



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria Comercio, Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

ACTA NO. 019 2019
COMITE DE COMPRAS Y
CONTRATAciones

FECHA DE REUNIÓN: 07 de Junio 2019
HORA DE REUNIÓN: 11:00 a.m.

LUGAR DE REUNIÓN:
Salón De Conferencias
Marcos Troncoso
ONAPI (2do. Nivel).-

REUNION CONVOCADA POR	Dra. Ruth A. Lockward R.
TIPO DE REUNION	Comité de Compra y Contrataciones
ASISTENTES	Lic. Domingo Peña, Enc. Recursos Humanos en representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso, Dr. Maximo E. Viñas Flores, Licda. Sarah de La Rosa, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepin Cruz.

ACTA DE LA REUNION DEL COMITÉ DE COMPRA EN RELACION CON LA SOLICITUD DE APERTURA ADQUISICION SERVICIO DE ALMUERZO MEDIANTE PLATAFORMA DIGITAL MULTIMENU-MULTIPROVEEDORES, DE 250 A 300 DIARIOS PARA COLABORADORES DE ONAPI, Proceso Licitación Pública (LPN). CELEBRADA EN FECHA SIETE (07) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019).-

En el Salón de Conferencias Marcos Troncoso de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, ubicado en el 2do. Nivel Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Próceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Once horas de la mañana (11:00AM) del día Jueves que contamos a Siete (07) días del mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: Dra. Ruth A. Lockward R., Directora General y Presidente del Comité, debidamente representada por el Lic. Domingo Peña, Enc. Departamento Recursos Humanos; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiero de ONAPI y miembro; Dr. Maximo E. Viñas Flores, Encargado Consultoría Jurídica ONAPI y asesor legal del Comité; Licda. Diana R. Belliard Pichardo, Encargada Interina Planificación y Desarrollo ONAPI miembro; Licda. Australia Pepin Cruz, Enc. Oficina De Acceso a la Información (OAI) ONAPI, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta del Comité.

El Lic. Domingo Peña, dejo abierta la sesión comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer del Proceso de la solicitud de Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiproveedores, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública (LPN)**;

SEGUNDO: Conocer de los términos de referencias y las especificaciones técnicas a ser utilizadas en el Proceso de Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiproveedores, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública (LPN)**;

TERCERO: Conocer y aprobar el Pliego de Condiciones que regirá Proceso de Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiproveedores, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública (LPN)**;



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria Comercio, Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

CUARTO: Conocer de las propuestas para la selección de los peritos que evaluarán las ofertas que se presenten en el Proceso Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiproveedores, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año. **Proceso Licitación Pública (LPN);**

CONSIDERANDO: Que el Art. 16. numeral 1, de la Ley No. 340-06, estipula que: "Es el Procedimiento administrativo mediante el cual entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos.

CONSIDERANDO: Que el Art. 33. del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, expresa que: De Las licitaciones públicas. "Las licitaciones públicas nacionales o internacionales podrán realizarse en dos etapas."

CONSIDERANDO: Que el Art. 36 del Reglamento de aplicación de la Ley 340, expresa que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: El funcionario de mayor jerarquía de la institución o a quien esta designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuara en calidad de asesor legal; el responsable del Área de Planificación y desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que el párrafo I. del Art. 36, de la citada normativa estipula que: "Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de pliegos de Condiciones Especificas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la No. Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre de 2012.

VISTA: La comunicación de solicitud requerimiento emitido por el Lic. Cendic Aquilino Blanco Garcia, Enc. Administrativo de ONAPI, de 23/05/2019;

VISTA: La comunicación No. 01 de fecha 04 de Mayo 2018 emitida por el Señor Nacol Lopez, Enc. de Compras de Onapi . contentiva de la solicitud de Certificación de preventivo y apropiación presupuestaria.

VISTA: La certificación de apropiación / previsión pago para compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiproveedores, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, de fecha 05/06/2019, dada por el Ministerio de Hacienda.

VISTA: La certificación de Preventivo de esta **Oficina Nacional de La Propiedad Industrial ONAPI**, de fecha 05/06/2019, dada por el departamento de Financiero de ONAPI.

VISTA: La comunicación DA-I-2019-415 de fecha 06/06/2018 remitida por el Sr. Nacol Lopez, Enc. De Compras ONAPI;

VISTA: La ficha técnica;

VISTO: El Pliego de Condiciones;

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria Comercio, Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

El Lic. Domingo Peña puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes las documentaciones indicadas precedentemente a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, autorizar la apertura del proceso Compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiprovedores, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública (LPN)**;

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, los términos de referencias y especificaciones técnicas a ser implementados en el Proceso Compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiprovedores, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública (LPN)**;

TERCERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones que regirá los términos de referencias y especificaciones técnicas a ser implementados en el Proceso Compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiprovedores, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública (LPN)**;

CUARTO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a los técnicos, Sr. Santo Severino; Sra. Melissa de Los Santos y Gian Carlos Santana, que evaluarán las ofertas que se presenten en el Proceso Compra Adquisición Servicio de Almuerzo Mediante Plataforma Digital Multimenú-Multiprovedores, de 250 a 300 Almuerzo Diarios Para colaboradores ONAPI, Por Un Año, **Proceso Licitación Pública (LPN)**;

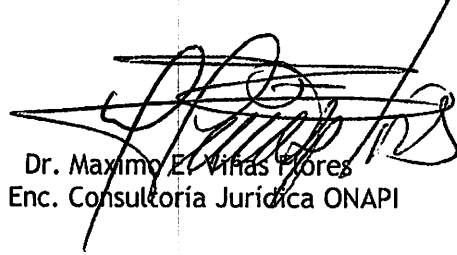
Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión siendo las Once y treinta y cinco minutos (11:35 am) horas de la mañana, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de su aprobación y conformidad con su contenido.


En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Siete (07) días del mes de Junio del año Dos Mil Diecinueve (2019).


Lic. Domingo Peña

Sub Director, Enc. RRHH

En representación de la Dra. Ruth A. Lockward Reynoso
Presidenta del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional De La Propiedad Industrial (ONAPI)


Dr. Maximiliano Vinas Flores
Enc. Consultoría Jurídica ONAPI


Licda. Sarah de La Rosa
Enc. Administrativo y Financiero ONAPI



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria Comercio, Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Santo Domingo, Distrito Nacional
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"

Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Int. Planificación y Desarrollo ONAPI

Licda. Australia Pepin Cruz
Responsable Oficina de Acceso a la Información